



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 28 de junio de 2017

EXPEDIENTE N° 10.109/2011
Cuerpos I y II

R-DNAT – 2017 - 926

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, elevada por la Ing. Mariela FABBRONI;

CONSIDERANDO:

Que por Res. R-DNAT-2011-863 se acepta la inscripción de la Ing. Mariela FABBRONI en el Doctorado en Ciencias Biológicas;

Que a fs. 378 a 395 obra Nota N° 4508/16, en la que presenta Plan de Tesis reformulado, titulado **“REVISION TAXONOMICA DE LOS GENEROS DE IMPORTANCIA ETNOBOTANICA DE LA FAMILIA FABACEAE DE LOS VALLES CALCHAQUIES DE SALTA, ARGENTINA”**;

Que a fs. 396 obra dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que aconseja enviar el Plan presentado por la Doctorando a los evaluadores del Plan original, Dr. Roberto KIESLING y Dra. Gloria BARBOZA;

Que a fs. 400 la Dra. G. BARBOZA informa que la nueva propuesta posee cambios sustanciales, expresados en nueva hipótesis, reformulación del objetivo general, de los objetivos particulares, contenidos y metodología, no obstante es factible de ser desarrollado;

Que a fs. 402 el Dr. R. KIESLING, informa que por motivos laborales no podrá evaluar el Plan de la Doctorando Ing. M. FABBRONI;

Que a fs. 404 la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que recomienda enviar el Plan al Dr. Gustavo Javier MARTINEZ, en virtud de la excusación del Dr. KIESLING;

Que a fs. 414 a 415 obra Juicio Crítico del Dr. Gustavo Javier MARTINEZ, quien aconseja aceptar el Plan con modificaciones menores;

Que a fs. 416 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que dice: **“... En función de los dictámenes emitidos por los evaluadores: Dra. BARBOZA (a fs. 400) y Dr. Gustavo J. MARTINEZ (414), en elación a la presentación del plan reformulado por la Ing. Mariela Fabbroni (a fojas 378-395), se considera como nueva presentación, por lo tanto corresponde emitir resolución aprobando la inscripción de Mariela Fabbroni en el Doctorado en Ciencias Biológicas, con el tema titulado: “Revisión taxonómica de los géneros de importancia etnobotánica de la Familia Fabaceae de los Valles Calchaquíes de Salta, Argentina”, bajo la dirección del Ing. Lázaro Novara y codirección de la Dra. Ana M. Planchuelo.**

Designar la Comisión de Seguimiento integrada por la Dra. Ana Planchuelo, Dra. Gloria Barboza y Dr. Gustavo J. Martínez. Se notifique a la alumna de la baja de la inscripción con el Plan anterior.”;

Que a fs. 418 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja: **“Enviar los actuados a la Comisión a fin de ratificar o rectificar la solicitud de baja de la inscripción, ya que esta Comisión considera que sólo se debe aprobar un cambio de tema y no dar de baja la inscripción, considerando además que la doctorando tiene aprobada una prórroga del plazo por R-DNAT-2016-1968 (fs. 371).”;**

Que a fs. 419 obra Despacho N° 327/17 de Consejo y Comisiones en igual sentido;



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.109/2011
Cuerpos I y II

R-DNAT – 2017 – 926

Que a fs. 422 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que dice: ***“Esta Comisión ratifica en todos sus términos el dictamen que obra a fs. 416. Corresponde la baja del Plan original de tesis y una nueva inscripción”***;

Que a fs. 423 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: ***“Aprobar la inscripción al Doctorado en Cs. Biológicas, director y codirectora propuestos y designar la Comisión de Seguimiento.”***;

Que a fs. 424 obra Despacho N° 459/17, de Consejo y Comisiones, en igual sentido;

Que de acuerdo a lo establecido en la Res. R-CDNAT-2003-378, Capítulo II, Artículo 7° - Inc. 28, se confiere a Decanato la atribución de aceptar las inscripciones en las Carreras de Posgrado, no así las bajas de inscripciones;

Que en virtud de lo expresado en el párrafo anterior, corresponde emitir la presente ***“Ad Referéndum del Consejo Directivo”***, sólo en lo referido a la baja de inscripción en el Doctorado en Ciencias Biológicas de la Ing. Mariela FABBRONI;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la Resolución R-CDNAT-2003-378, Capítulo II, Artículo 7° - Inc. 28;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad Referéndum del Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la baja de inscripción de la Ing. Mariela FABBRONI – D.N.I N° 21.634.299- en el Doctorado en Ciencias Biológicas, por las razones mencionadas en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ACEPTAR la nueva inscripción en la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Biológicas de la Ing. Mariela FABBRONI, por cuanto posee título habilitante para ingresar a la misma. –

ARTICULO 3°.- APROBAR el tema y Plan de Trabajo que como Tesis Doctoral habrá de desarrollar la Ing. Mariela FABBRONI, titulado: ***“REVISION TAXONOMICA DE LOS GENEROS DE IMPORTANCIA ETNOBOTANICA DE LA FAMILIA FABACEAE DE LOS VALLES CALCHAQUIES DE SALTA, ARGENTINA”***. –

ARTICULO 4°.- ACEPTAR al Ing. Agr. Lázaro NOVARA (FCN-UNSa) y a la Dra. Ana M. PLANCHUELO (UNC-CONICET), como Director y Co-Directora de esta Tesis Doctoral, respectivamente. –

ARTICULO 5°.- DESIGNAR la Comisión de Seguimiento de esta Tesis Doctoral, la que estará integrada por: Dra. Ana M. PLANCHUELO, Dra. Gloria BARBOZA y Dr. Gustavo MARTINEZ - (Art. 20° - Res. CS. N° 247/2012 – Reglamento del Doctorado en Ciencias Biológicas).-

ARTICULO 6°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que previo a la presentación del trabajo final de Tesis Doctoral, la Doctorando deberá acreditar los cursos de posgrado con los certificados, programas y bibliografía pertinentes para ser evaluados por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, y demás requisitos exigidos de acuerdo a la reglamentación vigente para esta carrera (Res. CS-N° 247/12).-

ARTICULO 7°.- DEJAR debidamente establecido que la Doctorando deberá abonar los siguientes aranceles, de acuerdo a lo dispuesto en la Res. R-CDNAT-2016 N° 409:
Matrícula Anual: \$3000 (pesos tres mil) – Durante el cursado de la Carrera

3



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.109/2011
Cuerpos I y II

R-DNAT – 2017 – 926

Defensa de Tesis: \$ 3500 (pesos tres mil quinientos) – Cuando solicite fijación de fecha de Defensa de Tesis.

Estos aranceles pueden ser modificados sin previo aviso. Los mismos deben ser abonados, según la oportunidad que corresponda, por la Doctorando, en forma completa, en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 8°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el valor de la matrícula no incluye el pago de arancel de los cursos que la Doctorando realice.-

ARTICULO 9°.- IMPUTAR los ingresos brutos que se recauden por este concepto de la siguiente forma:

- 5 % a la Cuenta "Ingresos No Tributarios" de la Facultad de Ciencias Naturales, según Res. C.S. N° 128/99 y C.S. N° 122/03.

- 80 % a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, según Res. R-CDNAT-2015-539.

- 15 % a la Escuela de Posgrado, según Res. R-CDNAT-2015-539.-

ARTICULO 10°.- NOTIFICAR por la presente a la Ing. Mariela FABBRONI, que el Doctorado en Ciencias Biológicas ha sido acreditado y categorizado "A" según Resolución N° 746/13 de la CONEAU. -

ARTICULO 11°.- HÁGASE SABER a quien corresponda, remítanse copias a Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la UNSa y siga al Consejo Directivo, solicitando la convalidación del Artículo 1° de la presente, por las razones mencionadas en el exordio.-

ARTICULO 12°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

MER/cng.

Patricia del C. NIEVA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales